

ANT.: Artículo 92 bis del Código del Trabajo.

MAT.: Establece sistema de registro para dar cumplimiento a la disposición indicada en el ANT.

SANTIAGO, 20 de diciembre de 2001

**DE : JEFE DEPTO. DE FISCALIZACION
A : SRES. DIRECTORES REGIONALES DEL TRABAJO
SRES. INSPECTORES PROVINCIALES DEL TRABAJO
SRES. INSPECTORES COMUNALES DEL TRABAJO**

El Artículo 92 bis del Código del Trabajo establece: "Las personas que se desempeñen como intermediarias de trabajadores agrícolas y de aquéllos que presten servicios en empresas comerciales o agroindustriales derivadas de la agricultura, de la explotación de madera u otras afines, deberán inscribirse en un Registro especial que para esos efectos llevará la Inspección del Trabajo respectiva."

Con el objeto de regular lo establecido en el Artículo 92 bis del Código del Trabajo, en lo que al Registro especial se refiere, se ha dispuesto lo siguiente:

- 1.- Se distinguirán dos tipos de intermediarios:
 - 1.1. **Intermediario enganchador.**- Persona natural o jurídica que actúa sólo como vinculante entre el dueño de la obra o faena y los trabajadores, sin que respecto de ella se concrete relación de subordinación o dependencia, no teniendo en consecuencia el carácter de empleador.
 - 1.2. **Intermediario contratista.**- Persona natural o jurídica que contrata trabajadores, por su cuenta, para prestar servicios a terceros, contratación que puede producirse respecto de una determinada obra o faena o bien por un tiempo determinado en el cual se pueden cubrir una o más obras.
- 2.- El registro tendrá el carácter de Registro Nacional, pero su generación se producirá en cada Inspección del Trabajo en cuya jurisdicción se ubique la obra o faena.

Corresponderá al SF 2000, procesar y, a partir de ciertos datos, generar el Registro Nacional de Intermediarios.
- 3.- Su origen será a partir de una Declaración Jurada que debe prestar el propio Intermediario Enganchador o Contratista si es persona natural o el representante

legal si se trata de una persona jurídica. Ello, ante la Oficina o Unidad de Atención de Público de la Inspección en cuya jurisdicción pretenda desarrollar su actividad.

Un resumen de dicha Declaración -cuyo formato se adjunta a la presente- será incorporado al Sistema SF 2000 en el módulo Atención de Público, menú Actuaciones Ministro de Fe Declaraciones Juradas Genéricas y en el cuerpo de la Declaración Jurada se consignará lo siguiente:

Declaración para registrar actividad de Intermediario Agrícola respecto de la obra o faena "X" ubicada en "Y"

- 4.- La presente regulación se debe entender de naturaleza transitoria por esta temporada agrícola y, a partir de la evaluación que de ella se haga y de los ajustes que su práctica amerite, se definirá la permanente, que se incorporará a la Circular N° 88, de 05.07.2001, de este Depto.
- 5.- Antecedentes a consignar en la Declaración Jurada, documentación que se debe acompañar.
 - 5.1. Identificación completa del Intermediario Enganchador o Contratista.
 - 5.1.1 Nombre completo persona natural,
 - 5.1.2 Rol Unico Tributario,
 - 5.1.3 Domicilio completo.
 - 5.1.4 Residencia a utilizar en relación a la obra por la que se inscribe.
 - 5.2. Identificación de la obra o faena:
 - 5.2.1 Nombre de la obra o faena si procede,
 - 5.2.2 Domicilio de la obra o faena (nombre del predio, localidad, comuna, región u otro que permita determinar su ubicación),
 - 5.2.3 Naturaleza del servicio que se prestará en ella y
 - 5.2.4 Duración estimativa de la misma.
 - 5.3 Identificación de los trabajadores involucrados, según:
 - 5.3.1 Nómina de trabajadores contactados, en el caso de intermediarios **enganchadores**.
 - 5.3.2 Nomina de los trabajadores (nombre y R.U.T.), más el formato de contrato de trabajo cuando se trate de **Intermediario Contratista** cuyos trabajadores han sido contratados para una obra o faena a desarrollarse en más de un lugar de trabajo o a plazo para uno o mas mandantes.
 - 5.3.3 Copia del contrato de trabajo, si se trata de **Intermediarios Contratistas** que los escrituró para la faena determinada conforme se establece en el artículo 94 inciso segundo del Código del Trabajo
 - 5.4. Identificación persona jurídica. Acompañando copia de escritura social para ello.
 - 5.4.1 Razón social,
 - 5.4.2 Rol Unico Tributario,

- 5.4.3 Nombre representante legal,
- 5.4.4 Rol Unico Tributario del representante legal y
- 5.4.5 Domicilio.

5.5.- Transporte de trabajadores.

Deberá indicar si el transporte de los trabajadores es de su responsabilidad y el medio que utilizará para ello, individualizando el vehículo.

6. Forma de materializar la inscripción en el Registro de Intermediarios Agrícolas.

La solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Intermediarios Agrícolas (Declaración Jurada Solicitud de Registro de Intermediarios Agrícolas) podrá ser solicitada por el propio intermediario o por una tercera persona, premunido de poder simple y de la copia de la Cédula Nacional de Identidad del Intermediario Agrícola, si se trata de persona natural, o del Rol Unico Tributario si se trata de persona jurídica, más un poder simple otorgado en este caso por el representante legal.

La citada solicitud deberá ser confeccionada en tres ejemplares, con el siguiente destino.

Original, para la Inspección del Trabajo,
Primera copia, para el intermediario agrícola y
Segunda copia, para el mandante.

7. Archivo.

Los antecedentes documentales se deberán conservar en archivadores de palanca, en la medida que se vayan recepcionando declaraciones juradas, en forma correlativa, para lo cual se irán numerando con un correlativo anual compuesto por lo siguiente:

Nº de Folio SF 200 – CORRELATIVO ANUAL

Nº folio SF 200	CORRELATIVO ANUAL

RAUL CAMPUSANO PALMA
ABOGADO
JEFE DEPTO. FISCALIZACION

RCP/JAH/jah

CIRCULARES. ARTICULO 92 bis

Distribución

Direcciones Regionales del Trabajo

Inspecciones del Trabajo

Arch. Depto.

Of. Partes

N° DE FOLIO SF 2000	CORRELATIVO ANUAL
---------------------	-------------------

**DECLARACION JURADA
SOLICITUD REGISTRO DE INTERMEDIARIOS AGRICOLAS
(Artículo 92 bis del Código del Trabajo)**

En _____, a _____ de _____ de 20____, yo,
_____, RUT _____, con domicilio en
_____, N° _____, comuna de _____ declaro **BAJO**

JURAMENTO que los datos que se exponen a continuación son la expresión fiel de la verdad, asumiendo desde ya las consecuencias civiles y/o penales que correspondan en el evento de no ajustarse tales datos a la realidad:

1.- Que, me desempeño en calidad de:

- INTERMEDIARIO ENGANCHADOR (Persona natural o jurídica que actúa sólo como vinculante entre el dueño de la obra o faena y los trabajadores, sin que respecto de ella se concrete relación de subordinación o dependencia, no teniendo en consecuencia el carácter de empleador.
- INTERMEDIARIO CONTRATISTA (Persona natural o jurídica que contrata trabajadores, por su cuenta, para prestar servicios a terceros, contratación que puede producirse respecto de una determinada obra o faena o bien por un tiempo determinado en el cual se pueden cubrir una o más obras

2.- Que esta actividad la desarrolla (indicar con "X" en el espacio pertinente).

- Como persona natural
- Mediante persona jurídica que se individualiza a continuación,

Razón Social	RUT		
Domiciliada en Calle	Número	Depto	Comuna
Residencia para el caso de persona natural y en relación a la obra.			

3.- Que la información y antecedentes de la obra por la cual solicita el registro, son los siguientes:

NOMBRE DE LA OBRA:
DOMICILIO :
NATURALEZA DEL SERVICIO:
DURACION ESTIMATIVA EN MESES:

4.- Que respecto de la citada obra deposita: (indicar con "X" en el espacio pertinente).

- Nómina de los trabajadores contactados, con nombre y RUT (para **Intermediarios Enganchadores**)
- Nómina de todos los trabajadores contratados y copia de sus respectivos contratos de trabajo. Arts. 9° y 94 C. del T. (para **Intermediarios Contratistas**)
- Copia de la escritura de constitución de la sociedad atendido que el Intermediario Agrícola es persona jurídica

5.- Medio de transporte de los trabajadores si se requiere desplazamiento. (Indicar con "X" la alternativa que corresponda)

- Es de responsabilidad de cada trabajador.
- Es de responsabilidad del intermediario agrícola, que utilizará los siguientes medios:

6.- Que, autoriza a la persona que más abajo se individualiza para que requiera, en su nombre, la inscripción en el Registro Nacional de Intermediarios Agrícolas, para lo cual le otorga Poder Simple y copia de su Cédula Nacional de Identidad (la del Intermediario Agrícola).

NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA REQUERIR LA INSCRIPCION	CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD

FIRMA INTERMEDIARIO AGRICOLA DECLARANTE
Cédula Nac. De Identidad N° _____